



En la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, con un total de 58 votos emitidos (56 afirmativos y dos abstenciones) se aprobó una nueva ley de habilitación para los espacios culturales independientes presentada por primera vez a través del ejecutivo, que propone un marco regulatorio pensado estrictamente para espacios de pequeña y mediana escala.

Se va a implementar a partir de marzo de 2019 y va a convivir con las demás leyes de habilitaciones de espacios culturales que hay en la Ciudad de Buenos Aires.

A través de un trabajo en conjunto entre la Agencia Gubernamental de Control (AGC), otras áreas del Gobierno de la Ciudad como APRA, Defensa Civil, MDUYT y las asociaciones y plataformas que representan a los espacios culturales (Artei, Escena, Clumvi, Meca y Abogados Culturales), se impulsó esta ley que comprende las particularidades de los espacios culturales independientes de hasta 500 metros cuadrados de superficie y hasta 300 personas en los que se realizan actividades y exposiciones relacionadas al arte y la cultura.

Esta nueva ley facilita los procesos de habilitación y promueve el desarrollo de propuestas culturales diversas bajo una única habilitación, generando instancias de control más claras con el fin de mejorar y potenciar el funcionamiento de los espacios.

¿Qué es un Espacio Cultural Independiente (ECI)?

Espacios de hasta 500 m² de superficie y hasta 300 personas en los que se realizan actividades y exposiciones relacionadas al arte y la cultura.

¿Qué busca la nueva ley ECI?

Brindar mejores condiciones para que los lugares funcionen y se desarrollen plenamente, atendiendo a las singularidades del sector. Facilitar a los gestores culturales la habilitación y el funcionamiento de sus actividades.

¿Por qué es importante la ley ECI?

Porque con la dinámica y arquitectura de estos espacios la normativa actual es muy difícil aplicar, por eso se proyectó una nueva regulación que comprenda la singularidad de estos lugares.

Con la nueva Ley ECI, los espacios podrán:

- Programar propuestas culturales diversas bajo una única habilitación.
- Recibir más personas de forma segura y de acuerdo a las características de cada lugar.
- Tener baños sin la necesidad de diferenciarlos por género.
- Ampliar las actividades que complementan la experiencia cultural (más servicios de comidas y venta de productos culturales).
- Utilizar el espacio para bailar como una actividad cultural.
- Realizar el trámite de impacto ambiental y control de ruidos por sistema de declaración jurada.
- Librarse del pago de tasas y derechos para el trámite de habilitación.
- Abrir el espacio con la presentación del trámite de habilitación.
- Migrar a la Ley ECI sin costo.

NUEVA LEY ECI
ESPACIOS CULTURALES INDEPENDIENTES

A partir del 2019, los espacios culturales independientes de pequeña y mediana escala van a tener una ley alternativa para funcionar con:

- MAJOR DIVERSIDAD DE ACTIVIDADES
- CLARIDAD EN EL CONTROL
- FACILIDAD EN LOS TRÁMITES
- REGLAMENTACIÓN A MEDIDA DE LOS ESPACIOS

¿Qué es un Espacio Culturales Independientes (ECI)?
Espacios de hasta 500 m² de superficie y hasta 300 personas en los que se realizan actividades y exposiciones relacionadas al arte y la cultura.

Con la nueva Ley ECI, los espacios podrán:

- Programar propuestas culturales diversas bajo una única habilitación.
- Recibir más personas de forma segura y de acuerdo a las características de cada lugar.
- Tener baños sin la necesidad de diferenciarlos por género.
- Ampliar las actividades que complementan la experiencia cultural (más servicios de comidas y venta de productos culturales).
- Utilizar el espacio para bailar como una actividad cultural.
- Realizar el trámite de impacto ambiental y control de ruidos por sistema de declaración jurada.
- Librarse del pago de tasas y derechos para el trámite de habilitación.
- Abrir el espacio con la presentación del trámite de habilitación.
- Migrar a la Ley ECI sin costo.

Más info en buenosaires.gov.ar/cultura

Buenos Aires Ciudad
Vamos Unidos Buenos Aires